

1276/0000/18/0093/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Registral número 18.517. Número 9 de la casa en esta ciudad, próxima al Camino de Creviller, o de los Enamorados, denominada número 3 de la fase primera del Grupo Alcalde Eduardo Ciria Pérez, hoy llamada avenida Rafael Alberti, número 3. Vivienda en segunda planta alta, letra D, a la izquierda, primera según se llega por la escalera, con superficie construida de 111,57 metros cuadrados, de los que son útiles 90,11 metros cuadrados, formada por «hall» de entrada con armario empotrado, estar-comedor, pasillo distribuidor, dormitorio principal, dos dormitorios dobles, un dormitorio, un dormitorio sencillo, dos baños —uno completo—, cocina, terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 428, folio 178 vuelto, finca 18.517, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.740.961 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—66.240.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Benítez Fenoy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

18 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 9.695, sita en Puerto Real (Cádiz), urbanización «Ciudad Jardín», bloque número 13, segundo A.

Tipo de subasta: 6.966.600 pesetas.

Dado en Puerto Real a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—65.991.

REUS

Edicto

Doña María Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Mesas y doña Virginia Medina Arcos, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4188000017045191, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 16.741. Inscrita al tomo 2.215, folio 91 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid). Valorada en su participación indivisa de 0,399 por 100 en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 12.777. Inscrita al tomo 1.946, folio 25 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid). Valorada en su 0,399 por 100 en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Muriel Bernal.—66.144.

REUS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus, procedimiento 86/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1998, página 19554, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Tarragona», debe decir: «Reus».—63.907 CO.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador señor Ballarín, contra doña María Ángeles Rovira Fortuny, de la finca adjudicada por «Constructora Rocamuro, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de marzo de 1999, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 7 de abril de 1999, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Casa señalada con el número 6, en la calle de Sant Jordi, en el término municipal de Palau de Plegamans, urbanización Can Periquet. Ocupa la edificación 80 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, compuesta de porche, garaje, vestíbulo, aseo, comedor-salón, cocina, terraza cubierta y escalera de acceso a la planta piso, de 65 metros cuadrados construidos aproximadamente con distribuidor, cuatro habitaciones, cuarto de baño y terraza cubierta, formando todo ello la vivienda propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.874, libro 121, de Palau, folio 85, finca número 6.039, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 23.795.319 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—66.092.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Marta Rosa López Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima» y doña Pilar Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3520 0000 18 234 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número cuatro.—Local comercial señalado con el número 4 de núcleo único, en el sector sur, de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial CITA», sin especial número de gobierno en la confluencia de las avenidas de Francia y Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el vial interior llamado «calle Sur». Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Está integrado por ocho módulos, números 373 al 380 del proyecto de construcción. Linda: Frontis o norte, con el interior de la calle sur; derecha o poniente, con local número 3; izquierda u oriente, con rampa de acceso de vehículos a planta interior; fondo o sur, con subsuelo del terreno exterior del centro comercial hacia avenida de Francia.

Cuota: 0,665 por 100.

Título: Fue adquirida por «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», por compra de Etablissement Reafond, mediante escritura de 4 de febrero de 1987, ante Notario de Las Palmas, don Manuel Emilio Romero Fernández, número 317 de protocolo,

ampliada y ratificada, respectivamente, por otras dos escrituras autorizadas por dicho Notario los días 19 de febrero de 1988, número 502 de protocolo, y 21 de noviembre de 1988, número 3.145 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.595, libro 181, folio 108, finca 1.665, inscripción quinta de la hipoteca que se ejecuta.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 35.000.000 de pesetas.

2. Número 4.—Local comercial señalado con el número 1 del núcleo A, en el sector oeste, de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial CITA», sin especial número de gobierno, en la confluencia de las avenidas de Francia y Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el vial interior, llamado «calle Sur», y por su prolongación, «cruce lateral del oeste». Ocupa una superficie de 174 metros cuadrados. Está integrado por diez módulos números 327 al 336 por un espacio equivalente a otro módulo, el cual se encuentra sin numeración, según el proyecto de construcción. Linda: Norte, el local subdividido y calle sur; sur, subsuelo de terreno exterior del centro hacia la avenida de Francia, y este, local subdividido y vestíbulo de la entrada sur a la entrada oeste 1, local número 2 de este mismo núcleo.

Cuota: 0,927 por 100.

Título: Fue adquirida por «Galvez y Compañía, Sociedad Anónima» por compra a Etablissement Reafond, mediante escritura de 4 de febrero de 1987 ante Notario de Las Palmas don Manuel Emilio Romero Fernández, número 317 de protocolo, ampliada y ratificada respectivamente por otras dos escrituras autorizadas por dicho Notario los días 19 de febrero de 1988, número 502 de protocolo, y 21 de noviembre de 1988, número 3.145 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.595, libro 181, folio 121, finca 16.379, inscripción quinta de la hipoteca que se ejecuta.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 52.200.000 pesetas.

3. Número 3-bis.—Local comercial señalado con el número 3-bis del núcleo único, en el sector sur de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial CITA», sin especial número de gobierno, en la confluencia de las avenidas de Francia y Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el vial interior llamado «calle Sur». Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Está integrado por los módulos 367 y 368 del proyecto de construcción. Linda: Frente, calle interior sur; derecha, local de contadores; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, sur, subsuelo del terreno exterior del centro comercial, hacia la avenida de Francia.

Cuota: 0,152 por 100.

Título: Fue adquirida por «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima» por compra a Etablissement Reafond, mediante escritura de 4 de febrero de 1987 ante Notario de Las Palmas, don Manuel Emilio Romero Fernández, número 317 de protocolo, ampliada y ratificada, respectivamente, por otras dos escrituras autorizadas por dicho Notario los días 19 de febrero de 1988, número 502 de protocolo, y 21 de noviembre de 1988, número 3.145 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.642, libro 228, folio 195, finca 16.413. Inscripción sexta de la hipoteca que se ejecuta.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 4.800.000 pesetas.

4. Urbana. Número 19-A.—Local comercial, parte del señalado como número 5 del núcleo único, en el sector norte de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial CITA», sin especial número de gobierno, en la confluencia de las avenidas de Francia y Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el vial interior llamado «calle del Norte». Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Está integrado por ocho módulos contiguos y al mismo nivel,

números 165, 166, 167, 168, 173, 174, 179 y 180 del proyecto de construcción. Linda: Frontis o sur, con calle norte; derecha u oriente, con la pieza de contadores de agua y con subsuelo de la planta principal del centro y con los módulos contiguos en su propia planta, números 164, 152 y 140; izquierda o poniente, con la finca 19 de división horizontal y, concretamente, con los módulos 169, 175 y 181 de la que forman parte y con la citada calle del Norte, y fondo o norte, con la propia finca número 19 de división horizontal y, concretamente, con los módulos números 185 y 186 de la que forman parte.

Cuota: 0,608 por 100.

Título: Fue adquirida por doña Pilar Martínez López, en estado de casada con su actual marido don Antonio Gálvez Victoria, por compra a la entidad «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Maspalomas don Juan Antonio Morell Salgado el 5 de diciembre de 1990, bajo número 3.241 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.638, libro 224, folio 173, finca 20.418. Inscripción tercera de la hipoteca que se ejecuta.

Tasación a efectos de subasta según cláusula undécima de la escritura: 32.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 22-3.—Local comercial, parte del señalado como número 3 del núcleo A en el sector oeste de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial CITA», sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el cruce lateral del oeste. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Está integrado por dos módulos, números 307 y 308 del proyecto de construcción. Linda: Frontis u oriente, con cruce lateral del oeste; derecha o norte, con la finca matriz de la que se segrega; izquierda o sur, con el local número 2 de este mismo núcleo, y fondo o poniente, con subsuelo del terreno exterior del centro hacia el inmueble construido en el que fue lote 59 de la parcelación.

Cuota: 0,2993 por 100.

Título: Fue adquirida por doña Pilar Martínez López en estado de casada con su actual esposo don Antonio Gálvez Victoria, por compra a la entidad «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Maspalomas don Juan Antonio Morell Salgado, el 5 de diciembre de 1990, bajo número 3.241 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.685, libro 271, folio 116, finca 23.240, inscripción primera de la hipoteca que se ejecuta.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 5.040.000 pesetas.

Tipos de subasta:

- Finca número 1: 35.000.000 de pesetas.
- Finca número 2: 52.200.000 pesetas.
- Finca número 3: 4.800.000 pesetas.
- Finca número 4: 32.000.000 de pesetas.
- Finca número 5: 5.040.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta Rosa López Velasco.—El Secretario.—66.212.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 127/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, y contra don Juan Barba Pillezo y doña Dolores Montaña Sosa. En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera

vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 9 de febrero de 1999, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 9 de marzo de 1999, ello amparado del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 9 de abril de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos 1292000017012791, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores. Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una mitad indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 686, libro 382, folio 233 vuelto, finca registral número 15.035 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Suerte de tierra, sita en el término de esta ciudad, en el pago de Guía, con casita en su interior.

Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca urbana 1. Local garaje número 1 en planta semisótano del edificio sito en esta ciudad, en conjunto urbanístico sito en calle Alonso de Lugo, sin número, esquina a las calles B y C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al libro 553, tomo 984, folio 106, finca número 28.675.

Tasado a efectos de subasta en 4.789.676 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—66.149.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecario, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Alcón Pérez y doña Dolores Cruz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0184/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.029, libro 684, folio 193, finca 7.049-N.

Tipo de subasta: 28.630.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—66.151.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1998, instados por la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor